

Velorios de 2 horas y con 10 personas impone la cuarentena

En tiempo de Coronavirus los servicios funerarios serán por dos horas, si la causa de fallecimiento fue natural, en caso que sea por contagio de virus serán cremados obligatoriamente”, así lo declaró el presidente de la Cámara Funeraria de Venezuela (CANAFU), Joel Urribarri, después de la jornada extendida de Cautiverio Social en el país, producto de la llegada del Coronavirus o Covid-19.

Durante una entrevista radial, Urribarri refirió: “Ahora es obligado cremar al fallecido por contagio, pero no todos los estados del país poseen servicio de cremación. Bajo nuestro marco legal, la figura de la inhumación en fosa común surge como alternativa en el caso de las regiones que no cuentan con el servicio de cremación”

Sobre el tema de prestar el servicio funerario declaro que: “Las nuevas medidas en el servicio funerario fueron trabajadas en la elaboración de un protocolo de seguridad, y decididas en el acompañamiento del Ministerio de Sanidad y el restos de las empresas privadas que prestan el servicio a escala nacional”

Dijo que la cuarentena también limita la asistencia a los velorios, que no debe ir mas allá de 10 personas para evitar riesgos.

En el presente estamos en la capacidad técnica y logística para prestar el servicio de forma óptima, las autoridades regionales en el estado Zulia, tomaron la decisión de no velar al cadáver” aclaró Urribarri.

Sobre esta misma realidad, es importante destacar, que por disposición de la gobernadora del estado Lara, Carmen Meléndez, quedan suspendidos los servicios fúnebres en la entidad, esta información fue emitida en una emisora radial de la zona.

En medio de la pandemia mundial, Urribarri puntualizó que: “Estamos trabajando en conjunto con el Ministerio de Sanidad, para definir las políticas de servicio funerario en todo el país, cumpliendo de esta forma con todos los protocolos de seguridad que nos exige el gobierno nacional en tiempos de la emergencia provocada por el Coronavirus”.

Para finalizar, Urribarri reiteró que: “Hasta el presente tenemos garantizado el mínimo de recursos para la prestación del

servicio en tiempos de emergencia nacional producto de COVID-19”.

Francisco Chirinos CNP 9966